

EXP-UNC: 37653/2013

RESOLUCIÓN CD N° 178/2013

VISTO

La propuesta de aranceles para la Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación elevada por el Comité Académico de dicha carrera;

CONSIDERANDO

Que el artículo 25° de la Ordenanza HCS 02/03 de la UNC especifica que es posible acudir a aportes económicos de tasas por servicios para garantizar el funcionamiento de las actividades de posgrado;

Que es necesario fijar los aranceles de la carrera de Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación para el corriente año;

Que, por comenzar el dictado del segundo año de la Maestría, no se dictará el propedéutico y por lo tanto no es necesario establecer un arancel para el mismo en este periodo.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar los siguientes aranceles para la Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación:

Inscripción: \$ 720

Cuota mensual: \$ 720 (total de cuotas anuales: 10)

Defensa de Tesis de Maestría: \$ 720

Cursos libres con certificado: \$ 1.000

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que los aranceles de la carrera de posgrado Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación serán abonados a partir del mes de agosto del año 2013.

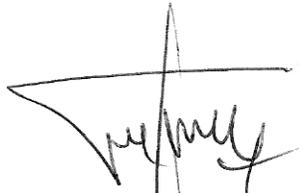
ARTÍCULO 3°: Se podrá eximir del pago de dichos aranceles, en forma total o parcial, a los aspirantes que así lo soliciten. Estos casos excepcionales serán determinados por el Comité Académico de la Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación conforme a los criterios que establezca y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y las condiciones y lugar de trabajo de los solicitantes.



ARTÍCULO 4º: Comuníquese, elévese a la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico para su conocimiento y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

CS.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF